

**Acta de la Sesión Abierta Permanente del Comité de Transparencia 2019****Fecha:** Del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2019.**Hora:** 17:30 hrs.**Lugar:** Sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.**Ubicación:** Piso 10.**I. Asistentes a la Sesión Abierta Permanente 2019.****Miembros.**

Diana María del Rocio Ortiz Ruiz.	Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
Irma Raquel Castañeda Alcázar.	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Rosa Martínez Huerta.	Titular de la Coordinación de Archivos.

**Invitados.**

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez.	Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.
Ariana de Santiago Romero.	Integrante de la Unidad de Transparencia.
Berenice Estrada Silis.	Integrante de la Unidad de Transparencia.
Edgar García Lázaro.	Enlace de Transparencia en el Centro Nacional de Información.
Ángel Sotelo Cardoso.	Enlace de Transparencia en el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Paloma Carolina Labastida Palomares.	Invitada del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
Yolanda Salinas Flores.	Enlace de Transparencia en el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
Omar Javier Santillán Cervantes.	Enlace de Transparencia en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
Francisca Castillo Castillo.	Invitada la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
Armando Briceño Torres.	Enlace de Transparencia en la Dirección General de Planeación.
Rocio Venus Martinez Espinosa.	Representante del Enlace de Transparencia en la Dirección General de Planeación.
Armando Gasca Farfán.	Enlace de Transparencia en la Dirección General de Apoyo Técnico
Faviola García Acevedo.	Enlace de Transparencia en la Dirección General de Coordinación Operativa.
Victor Hugo León Santa Rosa.	Enlace de Transparencia en la Dirección General de Administración.





Lucila Hernández Castellanos.

Invitada de la Dirección General de Administración.

Marco Antonio Martínez Trejo.

Enlace de Transparencia en la Dirección General del  
Registro Público Vehicular.**II. Verificación del quórum.**

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, de la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y de la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

**III. Etapas de la Sesión.**

- 1) **Primera etapa:** celebrada el 31 de octubre de 2019.
- 2) **Segunda etapa:** celebrada el 4 de noviembre de 2019.
- 3) **Tercera etapa:** celebrada el 5 de noviembre de 2019.
- 4) **Cuarta etapa:** celebrada el 6 de noviembre de 2019.
- 5) **Quinta etapa:** celebrada el 7 de noviembre de 2019.

**IV. Objetivo de la Sesión Abierta Permanente 2019:**

- a) Someter a consideración de los miembros del Comité de Transparencia las solicitudes de acceso a la información y de datos personales recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia a efecto de determinar el tipo de trámite del que serán sujetas.
- b) Análisis de las respuestas formuladas por las unidades administrativas en la atención de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, a efecto de confirmar, modificar o revocar la propuesta efectuada por las unidades administrativas.

**V. Acuerdos de la Sesión en la Primera Etapa.****Acuerdo R CT/01/PER/2019:**

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomó conocimiento del contenido de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales recibidas el 30 y 31 de octubre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó las acciones a realizar para asegurar la eficiencia en la gestión de las mismas.

Folio de solicitud	Tipo de trámite	Unidad (es) administrativa (s) responsable (s)
2210300098619	Turno	Dirección General de Administración.
2210300098719	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300098819	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300098919	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099019	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099119	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099219	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099319	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099419	Turno	Dirección General de Vinculación y Seguimiento y Dirección General de Apoyo Técnico.
2210300099519	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099619	Turno	Centro Nacional de Información.





2210300099719	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099819	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300099919	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300100019	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300100119	Turno	Dirección General de Administración.
2210300100219	Turno	Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
2210300100319	Incompetencia	Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.
2210300100419	Turno	Dirección General del Registro Público Vehicular.
2210300100519	Turno	Centro Nacional de Información.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Transparencia por unanimidad aprobó declarar un primer receso de la sesión.

**VI. Acuerdo de la Sesión en la Segunda Etapa.**

El Comité de Transparencia con fecha 4 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas declaró por unanimidad reanudada la sesión.

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43 y 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 64 y 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracciones I y II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, efectuó el análisis correspondiente a los recursos de revisión siguientes:

- **RRA 9967/19** relacionado con la solicitud de acceso a la información 2210300052219.
- **RRA 12958/19** relacionado con la solicitud de acceso a la información 2210300081819.
- **RRD 1127/18 Bis** relacionado con la solicitud de acceso a la información 2210300084718.
- **RRD 0144/19** relacionado con la solicitud de datos personales a la información 2210300095918.

Asimismo, el Comité de Transparencia tomó conocimiento del contenido de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales recibidas al 4 de noviembre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó las acciones a realizar para asegurar la eficiencia en la gestión de las mismas.

**Asunto 02/PER/2019.**

Cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RRA 9967/19 relacionado con la solicitud de acceso a la información identificada con folio 2210300052219.

**Sentido de la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

Mediante resolución de fecha 15 de octubre de 2019, recaída al recurso de revisión RRA 9967/19, el INAI instruyó revocar la respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300052219, a efecto de que en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación de dicha resolución, se proporcionara al particular los números de identificación vehicular de los autos siniestrados que cuentan con aviso de pérdida total, registrados en la base de datos del Registro Público Vehicular por las instituciones de seguros, correspondiente al periodo comprendido del año 2011 al 28 de junio de 2019, por lo que deberá notificarse al particular el cumplimiento en la modalidad que eligió para recibir la información, en caso de imposibilidad para efectuarlo, se deberá enviar la información a la dirección electrónica que éste dispuso para recibir notificaciones.

**Acuerdo R CT/02/PER/2019.**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley

*RH*  
*→*  
*BA*





General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toma conocimiento de la resolución emitida por el INAI recaída al recurso de revisión RRA 9967/19 así como del contenido del oficio SESNSP/DGREPUVE/5276/2019, mediante el cual la Dirección General del Registro Público Vehicular proporcionó a la Unidad de Transparencia la información necesaria para dar cumplimiento al fallo de 15 de octubre de 2019, en virtud de que fue la unidad administrativa responsable de dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 2210300052219, con la finalidad de que la citada Unidad de Transparencia realice las gestiones necesarias para entregar la información de mérito al particular y dé cumplimiento a tiempo y en forma a lo instruido por el INAI.

SEGURIDAD

SECRETARIADO  
EJECUTIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR  
OFICIO No. SESNSP/DGREPUVE / 5276 / 2019

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta a su oficio SESNSP/1724/2019

LIC. DIANA MAHIA DEL ROSARIO ORTEGA RUIZ  
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Me refiero al escrito recibido en esta Dirección General el 22 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se le remitan las manifestaciones correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a la resolución al recurso de revisión RRA 9967/19, derivado del trámite otorgado a la solicitud de acceso a la información folio 2210300052219.

Al respecto, le informo que se anexa al presente CD conteniendo archivo Excel con 12,615 registros de identificaciones vehicular (IV) que cuentan con años de vigencia total registrados en la base de datos del Registro Público Vehicular por las Instituciones de Seguridad, desde el año de 2011 hasta el pasado 28 de junio de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN

MTHO EDUARDO DONILLA M  
DIRECTOR GENERAL

**Votación: Unánime.**

**Asunto 03/PER/2019.**

Recurso de revisión RRA 12958/19 relacionado con la solicitud de acceso a la información 2210300081819.

**Admisión de recurso de revisión.**

Mediante acuerdo de fecha 21 de octubre de 2019 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) admitió a trámite el recurso de revisión RRA 12958/19, el cual fue notificado el día 24 del mismo mes y año a la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, recurso a través del cual el particular impugnó la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con folio 2210300081819.

**Acuerdo R CT/03/PER/2019.**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toma conocimiento del recurso de revisión RRA 12958/19 así como del sentido de las manifestaciones formuladas por la unidad administrativa que se pronunció respecto a la





solicitud de acceso a la información con folio 2210300081819, es decir, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y hechas a su vez del conocimiento a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que la citada Unidad de Transparencia realice las gestiones necesarias para entregar la información de mérito al particular y dé cumplimiento a tiempo y en forma a lo instruido por el INAI.

**Votación:** Unánime.

**Asunto 04/PER/2019.**

Recurso de revisión RRD 1127/18 Bis relacionado con la solicitud de datos personales 2210300084718.

**Admisión de recurso de revisión.**

Mediante acuerdo de fecha 22 de octubre de 2019 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), admitió a trámite el recurso de revisión RRD 1127/18 Bis, mismo que fue notificado el día 24 del mismo mes y año a la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, recurso a través del cual el particular impugnó la respuesta otorgada a la solicitud de datos personales 2210300084718.

**Acuerdo R CT/04/PER/2019.**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toma conocimiento del recurso de revisión RRD 1127/18 Bis así como del sentido de las manifestaciones formuladas por la unidad administrativa que se pronunció respecto a la solicitud de datos personales con folio 2210300084718, es decir, el Centro Nacional de Información, y hechas del conocimiento a su vez a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que ésta última estuviera en posibilidades de formular alegatos respecto al medio de impugnación en cita.

**Votación:** Unánime.

**Asunto 05/PER/2019.**

Recurso de revisión RRD 0144/19 relacionado con la solicitud de datos personales 2210300095918.

**Sentido de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

Mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2018 el INAI instruyó a revocar la respuesta otorgada a la solicitud de datos personales identificada con folio 2210300095918, con la finalidad de que se realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Apoyo Técnico, específicamente en 396 carpetas, incluyendo sus archivos electrónicos, y en las Fichas de Verificación, que contienen los cursos y talleres impartidos en Instituciones de seguridad pública en el periodo de 2016 a 2018; a efecto de que se localizaran los documentos que contenían los datos solicitados por el particular y se le entregara dicha información previa acreditación de su titularidad.

**Acuerdo R CT/05/PER/2019.**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toma conocimiento del sentido de la resolución efectuada por el INAI, recaída al recurso de revisión RRD 0144/19, así como del sentido de las manifestaciones formuladas por la unidad





administrativa que se pronunció respecto a la solicitud de datos personales con folio 2210300095918, es decir, la Dirección General de Apoyo Técnico, y hechas del conocimiento a su vez a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que ésta última estuviera en posibilidades de formular alegatos respecto al medio de impugnación en cita.

**Votación:** Unánime.

**Acuerdo R CT/06/PER/2019:**

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomó conocimiento del contenido de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales recibidas el 30 y 31 de octubre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó las acciones a realizar para asegurar la eficiencia en la gestión de las mismas.

Folio de solicitud	Tipo de trámite	Unidad (es) administrativa (s) responsable (s)
2210300100619	Incompetencia	Prevención y Readaptación Social (PYRS) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
2210300100719	Turno	Dirección General de Administración.
2210300100819	Turno	Dirección General de Administración.
2210300100919	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300101019	Turno	Dirección General de Administración.
2210300101119	Turno	Centro Nacional de Información.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Transparencia por unanimidad aprobó declarar un segundo receso de la sesión.

**VII. Acuerdos de la Sesión en la Tercera Etapa.**

El Comité de Transparencia con fecha 5 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas declaró por unanimidad reanudada la sesión.

**Acuerdo R CT/07/PER/2019:**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomó conocimiento del contenido de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales recibidas 5 de noviembre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó las acciones a realizar para asegurar la eficiencia en la gestión de las mismas.

Folio de solicitud	Tipo de trámite	Unidad (es) administrativa (s) responsable (s)
2210300101219	Incompetencia	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Guardia Nacional (GN), Poder Judicial de la Federación e Instancias de Seguridad y Procuración de Justicia.
2210300101319	Turno	Dirección General del Registro Público Vehicular.
2210300101419	Turno	Dirección General del Registro Público Vehicular.
2210300101519	Turno	Centro Nacional de Certificación y Acreditación.





No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Transparencia por unanimidad aprobó declarar un tercer receso de la sesión.

### VIII. Acuerdos de la Sesión en la Cuarta Etapa.

El Comité de Transparencia con fecha 6 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas declaró por unanimidad reanudada la sesión.

#### **Acuerdo R CT/08/PER/2019:**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomó conocimiento del contenido de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales recibidas 6 de noviembre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó las acciones a realizar para asegurar la eficiencia en la gestión de las mismas.

Folio de solicitud	Tipo de trámite	Unidad (es) administrativa (s) responsable (s)
2210300101619	Turno	Centro Nacional de Información.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Transparencia por unanimidad aprobó declarar un cuarto receso de la sesión.

### IX. Acuerdos de la Sesión en la Quinta Etapa.

El Comité de Transparencia con fecha 7 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas declaró por unanimidad reanudada la sesión.

#### **Asunto 09/PER/2019.**

Cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RRA 11826/19 relacionado con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300082519.

#### **Sentido de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

Mediante resolución de fecha 30 de octubre de 2019, el INAI resolvió modificar la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300082519 e instruyó a realizar una nueva búsqueda, con criterio amplio y exhaustivo, en las áreas competentes, entre las que no podrá omitirse a la Dirección General de Administración, a efecto de que este Secretariado Ejecutivo le proporcione al particular la información solicitada.

#### **Acuerdo R CT/09/PER/2019.**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toma conocimiento del sentido de la resolución emitida por el INAI, y acuerda que la Unidad de Transparencia notifique a la Dirección General de Administración el fallo de 30 de octubre de 2019 emitido por el INAI, con la finalidad de que la citada Unidad de Transparencia





esté en posibilidad de dar cumplimiento a tiempo y en forma a lo instruido por el INAI.

**Votación:** Unánime.

**Acuerdo R CT/10/PER/2019:**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sus correlativos 64 y 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 11, fracción I del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomó conocimiento del contenido de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales recibidas al 7 de noviembre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó las acciones a realizar para asegurar la eficiencia en la gestión de las mismas.

Folio de solicitud	Tipo de trámite	Unidad (es) administrativa (s) responsable (s)
2210300101719	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300101819	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300101919	Turno	Centro Nacional de Información.
2210300102019	Turno	Dirección General de Planeación.
2210300102119	Turno	Dirección General del Registro Público Vehicular.
2210300102219	Turno	Centro Nacional de Información, Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Dirección General de Apoyo Técnico y Dirección General de Planeación.
2210300102319	Turno	Oficina del Secretario y Dirección General de Coordinación Operativa.
2210300102419	Incompetencia	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Gobernación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Abierta Permanente 2019, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

**Diana María del Rocio Ortiz Ruiz**  
Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia

**Rosa Martínez Huerta**  
Titular de la Coordinación de Archivos

**Irma Raquel Castañeda Alcazar**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control